RES. CONJ. NUM. 204

GOBIERNO DE PUERTO RICO

7 de enero de 2010

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 29 de diciembre de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 482, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Segunda Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN: Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes del Apartado 4, Inciso b, de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 que asigna a las agencias públicas la cantidad de doscientos treinta y seis millones quinientos setenta y ocho mil (236,578,000) dólares con cargos al fondo de mejoras públicas del Año Fiscal 2007-2008, a ser utilizados para diferentes fines, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar al anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el pareo de fondos reasignados.

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
10 JAN -8 PM 2:42

Cordialmente,

Lcdo. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

LA FORTALEZA, SAN JUAN, PR 00901 * PO BOX 9020082, SAN JUAN, PR 00902-0082
TEL: (787) 721-7000

(R. C. de la C. 482)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 204
29 DE DICIEMBRE DE 2009

Para reasignar a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes del Apartado 4, Inciso b, de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 que asigna a las agencias públicas la cantidad de doscientos treinta y seis millones quinientos setenta y ocho mil (236,578,000) dólares con cargos al fondo de mejoras públicas del Año Fiscal 2007-2008, a ser utilizados para diferentes fines, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar al anticipo de fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; autorizar el pareo de fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Apartado 4 de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, se le asignó por error la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados para mejoras al sistema eléctrico de la Escuela Superior Isabel Flores en la Comunidad la Ceiba del Municipio de Juncos, Puerto Rico cuando dicha asignación debió ser a la Autoridad de Energía Eléctrica.

Esta medida reasigna la Sección 1, Apartado 4, Inciso b de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008, para que dicha asignación le sea otorgada a la Autoridad de Energía Eléctrica para los mismos fines.

Esta Cámara de Representantes de Puerto Rico, con la aprobación de esta medida pretende que dicha asignación le sea otorgada a la Autoridad de Energía Eléctrica para los mismos fines.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Autoridad de Energía Eléctrica la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes del Apartado 4, Inciso b, de la Resolución Conjunta Núm. 94 de 9 de agosto de 2008 para mejoras al sistema eléctrico de la Escuela Superior Isabel Flores en la Comunidad La Ceiba, del Municipio de Juncos.

Sección 2.-Estos fondos podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo del propósito de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.